



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.-

Visto lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo oportunamente autorizada por Resolución N° 1866/94 a la doctora Teresa María Del Val.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION